

Guía de Orientación Educativa

Domingo 10 de abril

Elección de Congresistas de la República

Elecciones Generales 2011

2



Oficina Nacional de Procesos Electorales
Gerencia de Información y Educación Electoral

Dirección: Jr. Washington N.° 1894, Lima - Perú.

Central telefónica: (511) 417-0630

Correo: educacionelectoral@onpe.gob.pe

website: www.onpe.gob.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.

N.° de Depósito Legal: 2011-03819

Impreso en Editorial Super Gráfica E.I.R.L.

Jr.Ica N.° 344, Lima.

Lima, marzo de 2011

Presentación

En este segundo cuadernillo de la *Guía de Orientación Educativa Elecciones Generales 2011*, respondemos a las siguientes preguntas: ¿Qué es el Congreso de la República?, ¿Cuáles son las atribuciones del Congreso?, ¿Cuáles son los requisitos para ser candidato a congresista?, ¿Quiénes pueden presentar candidatos al Congreso? ¿Cómo se realiza la elección interna de candidatos?, ¿Cuál es el sistema electoral aplicable en las Elecciones Generales 2011?. También se pueden encontrar respuestas a las siguientes interrogantes que suelen hacerse los electores: ¿Cómo se vota en la elección de congresistas?, ¿Qué es el voto preferencial?, ¿Quiénes ganan?, ¿Qué es la cuota de género?. Y finalmente, ¿Dónde se puede encontrar mayor información sobre las Elecciones Generales 2011?.

La *Guía de Orientación Educativa de las Elecciones Generales 2011* proporciona información puntual sobre los procesos electorales que se realizarán el domingo 10 de abril del año en curso. La guía comprende tres cuadernillos correspondientes a cada uno de los procesos electorales. Este segundo cuadernillo trata sobre la elección de los Congresistas de la República. El primer cuadernillo corresponde a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la República, y el tercero a la elección de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

***Gerencia de Información y Educación Electoral
Oficina Nacional de Procesos Electorales***

¿Qué es el Congreso de la República?

El Congreso de la República es el órgano que asume el Poder Legislativo en el Perú, ocupando una posición principal dentro del Estado Peruano. Es desde 1995, un congreso unicameral, por cuanto está conformado por una sola cámara legislativa. El actual congreso se instaló el 26 de julio de 2006 y ejercerá funciones hasta el 26 de julio de 2011.

Los Congresistas de la República son elegidos en Distrito Electoral Múltiple, mediante sufragio directo, secreto y obligatorio, aplicando el método de la cifra repartidora con doble voto preferencial opcional. El 10 de abril se elegirán 130 representantes, por la reforma del artículo 90.º de la Constitución que se aprobó mediante Ley N.º 29402, quienes ejercerán funciones hasta el 26 de julio de 2016.



¿Cuáles son las funciones del Congreso de la República?

El Congreso tiene como función principal la representación de la nación.

Debata y aprueba las reformas de la Constitución y vela por el respeto de la misma. Asimismo da leyes, las modifica o las deja sin efecto.

Controla las acciones políticas del Estado, desde el Consejo de Ministros, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el dictado de los decretos de urgencia hasta el uso y la disposición de bienes y recursos públicos.

El Congreso vela por el cumplimiento del mensaje anual del Presidente de la República, cuidando que la Constitución y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

El Congreso designa al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo, a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva. Así como también se encarga de ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros.



Entre las atribuciones que la Constitución Política del Perú encarga al Congreso de la República están las siguientes:

- Aprobar los tratados, de conformidad con la Constitución.
- Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
- Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.
- Ejercer el derecho de amnistía.
- Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.

¿Cuáles son los requisitos para ser candidato a congresista?

Para ser candidato al Congreso de la República se requiere:

- Ser peruano de nacimiento.
- Haber cumplido veinticinco (25) años.
- Gozar del derecho de sufragio.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.



¿Cuáles son los impedimentos para ser candidato al Congreso de la República?

No pueden ser candidatos a representantes ante el Congreso de la República, salvo que renuncien seis (6) meses antes de la fecha de las elecciones:

- Los ministros y viceministros de Estado, el Contralor General y las autoridades regionales;
- Los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura, del Poder Judicial, del Ministerio Público, de los organismos integrantes del Sistema Electoral y el Defensor del Pueblo;
- El Presidente del Banco Central de Reserva, el Superintendente de Banca y Seguros, el Superintendente de Administración Tributaria, el Superintendente Nacional de Aduanas y el Superintendente de Administradoras de Fondos Privados de Pensiones; y,
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en actividad.

Tampoco pueden ser elegidos quienes no se encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

También están impedidos de ser candidatos aquellos que tienen suspendido el ejercicio de la ciudadanía, por los siguientes casos:

- Por resolución judicial de interdicción (declaración de incapacidad de la persona para determinados actos civiles).

- Por sentencia con pena privativa de la libertad.
- Por sentencia con inhabilitación de los derechos políticos.
- No son elegibles los funcionarios públicos inhabilitados de conformidad con el Artículo 100.º (funcionarios sometidos al ante-juicio político por infringir la Constitución o cometer delitos en el ejercicio de su función).

Asimismo, están impedidos de ser candidatos los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado, si no solicitan licencia sin goce de haber, la cual debe serles concedida 60 (sesenta) días antes de la fecha de las elecciones. También, los que hayan sido cesados o destituidos como consecuencia de inhabilitación dispuesta por sentencia en proceso penal.

¿Quiénes pueden presentar candidatos al Congreso de la República?

De acuerdo a la legislación electoral, sólo pueden presentar candidatos al Congreso, los partidos políticos y alianzas electorales debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP).

Organizaciones Políticas *

Partidos Políticos
<i>Partido Político Adelante</i>
<i>Partido Aprista Peruano</i>
<i>Partido Político Cambio Radical</i>
<i>Partido Descentralista Fuerza Social</i>
<i>Partido Político Despertar Nacional</i>
<i>Partido Político Fonavistas del Perú</i>
<i>Partido Político Fuerza 2011</i>
<i>Partido Político Fuerza Nacional</i>
<i>Partido Político Gana Perú</i>
<i>Partido Político Justicia, Tecnología, Ecología</i>

Alianzas Electorales
<i>Alianza Electoral Perú Posible</i>
<i>Alianza Electoral por el Gran Cambio</i>
<i>Alianza Electoral Solidaridad Nacional</i>

* Al **9 de febrero** estas son las organizaciones políticas que han presentado listas de candidatos al Congreso.

¿En qué consiste la elección interna de los candidatos al Congreso?

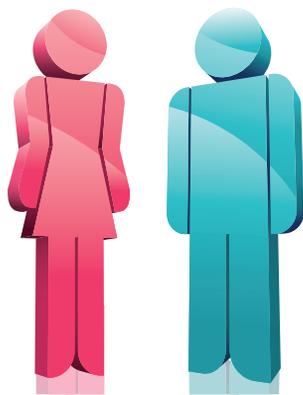
Las organizaciones políticas que deseen participar en la elección para Congresistas de la República, deben elegir a sus candidatos siguiendo las regulaciones de democracia interna establecidas en la Ley de Partidos Políticos. Para tal efecto, al menos las cuatro quintas partes del total de candidatos a representantes al Congreso, deben ser elegidas de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados.
- Elecciones con voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados.
- Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios, conforme lo disponga el estatuto.

Hasta un quinto del total de candidatos pueden ser designados.

¿Cómo se aplica la cuota de género?

Para la aplicación de la cuota de género en las listas de candidatos para los representantes ante el Congreso de la República, las organizaciones políticas deben incluir en sus listas un número no menor del 30% de mujeres u hombres en cada uno de los distritos electorales, y en las que se inscriben listas de tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser mujer u hombre.



*Incluir **NO MENOS** del*

30%

*de **MUJERES**
o **VARONES**
en las listas
de candidatos*

Número de escaños por departamento (*)

<i>Distrito Electoral</i>	<i>Total de escaños</i>	<i>Total de candidatos</i>	<i>Hombres o mujeres</i>
<i>Amazonas</i>	2	3	1
<i>Áncash</i>	5	5	2
<i>Apurímac</i>	2	3	1
<i>Arequipa</i>	6	6	2
<i>Ayacucho</i>	3	3	1
<i>Cajamarca</i>	6	6	2
<i>Callao</i>	4	4	2
<i>Cusco</i>	5	5	2
<i>Huancavelica</i>	2	3	1
<i>Huánuco</i>	3	3	1
<i>Ica</i>	4	4	2
<i>Junín</i>	5	5	2
<i>La Libertad</i>	7	7	3
<i>Lambayeque</i>	5	5	2
<i>Lima y residentes en el extranjero</i>	36	36	11
<i>Lima provincias</i>	4	4	2
<i>Loreto</i>	4	4	2
<i>Madre de Dios</i>	1	3	1
<i>Moquegua</i>	2	3	1
<i>Pasco</i>	2	3	1
<i>Piura</i>	7	7	3
<i>Puno</i>	5	5	2
<i>San Martín</i>	4	4	2
<i>Tacna</i>	2	3	1
<i>Tumbes</i>	2	3	1
<i>Ucayali</i>	2	3	1
<i>Totales</i>	130	140	52

Referencia: Resolución N.º 4952-2010-JNE

(*) La cuota de género del 30% de candidatos fue instaurada mediante Ley N.º 27387 aprobada el 29 de diciembre del año 2000.

¿Cuál es la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE en los procesos de democracia interna partidaria?

La ONPE de acuerdo a Ley de Partidos Políticos, brinda asistencia técnica y apoyo en materia electoral a las organizaciones políticas en la elección de sus candidatos y candidatas a representantes al Congreso de la República.

¿Cuáles son los distritos electorales donde se eligen a los Congresistas?

Para la elección de los Congresistas de la República, nuestro territorio se divide en veintiséis (26) distritos electorales, uno (1) por cada departamento, más Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao.

A cada distrito electoral le corresponde un número determinado de escaños, los cuales son distribuidos teniendo en cuenta criterios de equidad, distribución directa o fija y distribución proporcional.

ELECCIONES GENERALES 2011

NÚMERO DE ESCAÑOS POR DISTRITO ELECTORAL



¿Cómo se ejerce el sufragio para la elección de los Congresistas?

El 10 de abril de 2011, cada ciudadano o ciudadana recibirá una cédula de votación dividida en tres cuerpos, la sección del medio está referida a la elección de los Congresistas de la República.

Para el ejercicio del sufragio en la elección de los Congresistas, el elector debe votar marcando con una cruz (+) o un aspa (x) dentro del recuadro del símbolo de la organización política de su preferencia y para el uso del voto preferencial, debe escribir dentro de los recuadros de la misma organización política, uno o dos números de los candidatos de su preferencia.

¿Qué es el voto preferencial?

Es el derecho que se otorga al ciudadano o ciudadana de elegir las candidaturas (una o dos) de su preferencia, dentro de una lista de candidatos que presenta una organización política, debiendo para ello escribir dentro de los recuadros, uno o dos números de los candidatos o candidatas que prefiere.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTO PREFERENCIAL
MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (x) DENTRO DEL RECUAÐRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA	SI DESEA COLOCAR DENTRO DE LOS RECUAÐROS UNO O DOS NÚMEROS DE LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA
PARTIDO FELICIDAD SIEMPRE	X 5284
PARTIDO CONTIGUO EN LA DISTANCIA	
PARTIDO POLÍTIICO AYUDA PARA TODOS	
ALIANZA ELECTO JUNTOS EN AR	
PARTIDO ALCANZAR EL INFINITO	
PARTIDO POLÍTIICO	

Ejemplo de Voto Preferencial para dos candidatos

Modelo de cédula para las Elecciones 2011

La cédula que se muestra a continuación es de uso exclusivo para capacitación e información de los electores.

Sección para voto del Congreso de la República

 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES	CONGRESISTAS	PARLAMENTO ANDINO 
<p>MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> O UN ASPA <input type="checkbox"/> DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO Y/O FOTOGRAFÍA DE SU PREFERENCIA</p>	<p>ORGANIZACIÓN POLÍTICA MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> O UN ASPA <input type="checkbox"/> DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA</p> <p>VOTO PREFERENCIAL SI DESEA COLOCAR DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NÚMEROS DE LAS CANDIDATURAS DE SU PREFERENCIA</p>	<p>ORGANIZACIÓN POLÍTICA MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> O UN ASPA <input type="checkbox"/> DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO DE SU PREFERENCIA</p> <p>VOTO PREFERENCIAL SI DESEA COLOCAR DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NÚMEROS DE LAS CANDIDATURAS DE SU PREFERENCIA</p>
<p>PARTIDO POLÍTICO FELICES POR SIEMPRE  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO FELICES POR SIEMPRE  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO FELICES POR SIEMPRE  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO CONTIGO EN LA DISTANCIA  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO CONTIGO EN LA DISTANCIA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO CONTIGO EN LA DISTANCIA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO AYUDA PARA TODOS  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO AYUDA PARA TODOS  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO AYUDA PARA TODOS  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>ALIANZA ELECTORAL JUNTOS EN ARMONÍA  </p>	<p>ALIANZA ELECTORAL JUNTOS EN ARMONÍA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>ALIANZA ELECTORAL JUNTOS EN ARMONÍA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO ALCANZAR EL INFINITO  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO ALCANZAR EL INFINITO  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO ALCANZAR EL INFINITO  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO EL FUTURO NOS LLAMA  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO EL FUTURO NOS LLAMA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO EL FUTURO NOS LLAMA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>ALIANZA ELECTORAL UN MUNDO FELIZ  </p>	<p>ALIANZA ELECTORAL UN MUNDO FELIZ  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>ALIANZA ELECTORAL UN MUNDO FELIZ  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO LLUVIA DE ESPERANZA  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO LLUVIA DE ESPERANZA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO LLUVIA DE ESPERANZA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO AL OTRO LADO DE LA LUNA  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO AL OTRO LADO DE LA LUNA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO AL OTRO LADO DE LA LUNA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO LOS NIÑOS SON PRIMERO  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO LOS NIÑOS SON PRIMERO  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO LOS NIÑOS SON PRIMERO  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p>PARTIDO POLÍTICO DIBUJANDO LA HISTORIA  </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO DIBUJANDO LA HISTORIA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO DIBUJANDO LA HISTORIA  <input type="text"/> <input type="text"/></p>
<p> </p>	<p>PARTIDO POLÍTICO DE MUJERES DECIDIDAS Y VALIENTES  <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>PARTIDO POLÍTICO DE MUJERES DECIDIDAS Y VALIENTES  <input type="text"/> <input type="text"/></p>

¿Qué requisitos se deben cumplir para acceder a la distribución de los escaños del Congreso de la República?

Para acceder al procedimiento de distribución de escaños del Congreso de la República se requiere:

- Haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos en el ámbito nacional, o
- Haber alcanzado al menos siete (7) escaños en más de un distrito electoral.

Participarán de la distribución de escaños del Congreso de la República, aquellas organizaciones políticas que hayan alcanzado o superado cualquiera de las dos barreras antes mencionadas: la del cinco por ciento (5%) de los votos válidos en el ámbito nacional, o la de los siete (7) representantes en más de un distrito electoral.

Los partidos políticos que NO superen la barrera electoral, perderán su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas, transcurrido un año de la realización del proceso electoral.



¿Para qué se aplica la cifra repartidora?

La aplicación de la cifra repartidora tiene por objeto determinar el número de escaños que le corresponde a cada una de las organizaciones políticas que participarán de la distribución de curules, por haber superado cualquiera de las barreras antes mencionadas. Para el caso de la elección de los Congresistas de la República, se determinará el número de escaños por cada uno de los distritos electorales.

¿Qué efectos tiene el voto preferencial?

Permite al elector elegir el nuevo orden de una lista de candidatos, que de acuerdo a la aplicación de la cifra repartidora le corresponde un determinado número de escaños, definiéndose así, quienes serán los representantes de la organización política en el Congreso.

De esta manera al escribir uno o dos números de los candidatos o candidatas que se prefieren, se reordenan las listas de candidatos en función a los votos obtenidos, y se participa en la definición de quiénes serán los representantes de cada organización política en el Congreso.



¿Dónde se puede encontrar mayor información sobre las Elecciones Generales 2011?

Se puede encontrar más información sobre estos procesos electorales y las normas que los regulan en:

- **Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE**
Teléfono: (511) 417-0630
Correo electrónico: informes@onpe.gob.pe
Página web: www.onpe.gob.pe
- **Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - ODPE de la ONPE**
Ver dirección, teléfono y correo electrónico de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) en la página web: www.onpe.gob.pe
- **Jurado Nacional de Elecciones - JNE**
Teléfono: (511) 311-1700
Correo electrónico: consultas@jne.gob.pe
Páginas web:
www.jne.gob.pe
www.votoinformado.pe



Oficina Nacional de Procesos Electorales

Gerencia de Información y Educación Electoral

Dirección: Jr. Washington N.° 1894, Lima - Perú.

Central telefónica: (511) 417-0630

Correo: educacionelectoral@onpe.gob.pe

website: www.onpe.gob.pe

